



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1935/2019
Fecha Resolución: 27/06/2019

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE SERVICIOS URBANOS, SOSTENIBILIDAD Y BIENESTAR ANIMAL, D^a Otilia Padial Reyes ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Aprobación del expediente para la contratación de Servicio de alumbrado ornamental Fiestas Navideñas 2019-2020, mediante procedimiento abierto simplificado (PEA-55/2019).-

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Públicos de la Ciudad de fecha 30 de mayo de 2019, se incoa expediente de contratación para el Servicio de alumbrado ornamental Fiestas Navideñas 2019-2020, y posibilidad de una prórroga para el período 2020-2021.

2.-Se ha redactado informe justificativo por parte del responsable del contrato en relación con la referida contratación.

3.- Existe retención de crédito por parte del Sr. Interventor para el año 2020, así como compromiso de gastos para el período 2020-2021 por las siguientes cuantías y a cargo de la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe Total	Aplicación presupuestaria
2020	60.000,00 €	006-45020-20300

PRÓRROGA

Año	Importe Total	Aplicación presupuestaria.
2021	60.000,00 €	006-45020-20300

4.- Ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas, determinándose la tramitación ordinaria, y el procedimiento abierto simplificado.

5.- Ha sido redactado igualmente el Pliego de Prescripciones Técnicas.


6.- Con fecha 7 de junio de 2019 se emite informe jurídico favorable por parte de la Técnica de Contratación, donde como conclusión señala lo siguiente:

*“De lo expuesto cabe concluir que el expediente para Contratación **del suministro, montaje, desmontaje, así como mantenimiento y reposición de elementos, para el alumbrado ornamental de las Fiestas Navideñas 2019-2020 del término municipal de Mairena del Aljarafe**, a través de procedimiento abierto simplificado, se adecua a la legislación vigente en los términos referidos, procediendo el Visto Bueno del expediente por parte de la Vicesecretaría General y la fiscalización del expediente por la Intervención municipal con carácter previo a la aprobación y el inicio del procedimiento de licitación.”*

7.- Con fecha 24 de junio de 2019, se emite informe favorable de fiscalización por parte del Sr. Interventor.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Código Seguro De Verificación:	ASHnIm4/tqhM//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	28/06/2019 09:51:04
	Otilia Padial Reyes	Firmado	27/06/2019 19:46:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ASHnIm4/tqhM//Nk9vk/bg==		





- Analizados los Pliegos de Condiciones que obran en el expediente y observado lo preceptuado en la LCSP, el procedimiento de adjudicación será ABIERTO SIMPLIFICADO, y no estará sujeto a regulación armonizada, de conformidad con los artículos 19 a 21 y 156 y siguientes de la LCSP, habiéndose incluido en el Anexo del Pliego de Condiciones las particularidades que el art. 159 que la LCSP establece respecto al procedimiento simplificado.

- El expediente contendrá la siguiente documentación:

1. Propuesta de inicio del Expediente.
2. Informe justificativo.
3. Pliego de Prescripciones técnicas.
4. Certificación de Intervención de existencia de crédito.
5. Pliego de cláusulas administrativas.
6. Informe Jurídico.
7. Informe de fiscalización.

Debiendo incluirse la siguiente:

8. Resolución sobre aprobación del expediente, del gasto, los pliegos de condiciones, e inicio del procedimiento de adjudicación.
9. Anuncio de licitación en el perfil del contratante.
10. Ofertas presentadas de acuerdo con la documentación requerida en los Pliegos.
11. Informe de valoración.
12. Requerimiento de documentación.
13. Resolución de adjudicación.
14. Anuncio de la adjudicación del Contrato en el perfil del contratante.
15. Documento administrativo de formalización del contrato.
16. Publicación en el perfil del contratante de la formalización del contrato.

Vistos los informes jurídicos y de Fiscalización que obran en el expediente, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la Delegación de Competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía núm 1842/2019, de 17 de junio,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar como responsable del presente contrato a D. Eduardo Moreno Rogerio, Técnico de Infraestructuras.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y aprobar el gasto por un total de 120.000,00 € (IVA incluido), a cargo de la siguiente partida presupuestaria:

AÑO	PRECIO	21% IVA	TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2020	49.586,78 €	10.413,22 €	60.000,00 €	006-45020-20300

PRÓRROGA

AÑO	PRECIO	21% IVA	TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2021	49.586,78 €	10.413,22 €	60.000,00 €	006-45020-20300

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al Pliego de Cláusulas

Código Seguro De Verificación:	ASHnIm4/tqhm//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	28/06/2019 09:51:04
	Otilia Padiál Reyes	Firmado	27/06/2019 19:46:18
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ASHnIm4/tqhm//Nk9vk/bg==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
SECRETARÍA (Contratación Administrativa)
SERVICIOS GENERALES

Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se consideran parte integrante del contrato.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento para la presentación de proposiciones por un plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente de su publicación.

QUINTO: Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal y al Técnico responsable del contrato.

LA CONCEJAL-DELEGADA, Otilia Padial Reyes. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

Código Seguro De Verificación:	ASHnIm4/tqhM//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	28/06/2019 09:51:04	
	Otilia Padial Reyes	Firmado	27/06/2019 19:46:18	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ASHnIm4/tqhM//Nk9vk/bg==			